

IQUIQUE, 04 de octubre de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1921.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 13350 del Director General de Asuntos Estudiantiles de fecha 01.09.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** a los estudiantes que se individualizan, de la carrera Ingeniería de Ejecución en Control de Gestión, Código 3635, impartida en Iquique, correspondiente a los porcentajes que se señalan de Arancel Carrera del Segundo Semestre 2016:

NOMBRE	RUT	%	CÓDIGO DE GESTIÓN	MONTO TOTAL
Pamela Andrea Ramos Marín		100	IQUF06PRO – 010102010886	\$ 840.000.-
Teresa del Pilar Araya Fuenzalida		50	IQUF06PRO – 010102010886	\$ 420.000.-
Aneyssi Mateluna Avilés		33	IQUF06PRO – 010102010924	\$ 277.200.-
Andrés Carvajal García		33	IQUF06PRO – 010102010924	\$ 277.200.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
TIM/ECS/rec


TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



06 OCT 2016

